

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós -2022

DIVORCIO. No. 110013110003-2019-00231

NO ES DE RECIBO la anterior diligencia de notificación de que trata el art. 291 en concordancia con el art. 8° del DECRETO 806 DE 2020, teniendo en cuenta que con el aviso enviado al demandado, no se le envió el traslado correspondiente para que ejerza su derecho de defensa.

En con secuencia de lo anterior, **EFFECTÚENSE NUEVAMENTE** las diligencias tendientes a notificar al demandado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

VAG/

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO No.12 HOY 23 DE FEBRERO 2022

MARTHA CECILIA RODRIGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **664470b3dde89b8303f53145c0f3894350c3489bbd47daa27fda16d26364d19f**

Documento generado en 22/02/2022 03:14:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>